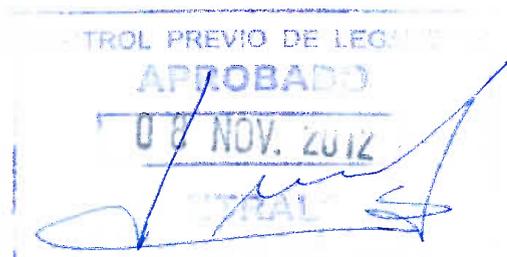


PROMULGA ACUERDO N°1415 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE MODIFICA LA R.U. N° 225 DE 2011 QUE CREA LA BECA "GUILLERMO BLANCO MARTINEZ" PARA LOS PROGRAMAS DE MAGISTER.



TALCA, 08 NOV. 2012
N° 1389
VISTOS :

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 184 de 2010, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1415 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°640, con fecha 30 de octubre de 2012, modifica la R.U. N° 225 de 2011 que crea la beca del programa de magister "Guillermo Blanco Martínez" para los programas de magíster.

ACUERDO N°1415:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La resolución universitaria N° 225 de 18 de marzo de 2011, que promulga acuerdo N° 1235 del Consejo Académico que crea Beca "Guillermo Blanco Martínez" para los programas de Magíster.

b) La propuesta presentada por el Director de la Escuela de Graduados.

SE ACUERDA:

1) Modificar la resolución universitaria N° 225 de 18 de marzo de 2011, que promulga acuerdo N° 1235 del Consejo Académico que crea Beca "Guillermo Blanco Martínez" para los programas de Magíster, en el sentido de:

a) Reemplazar en el punto 3) Requisitos para los postulantes a la beca, el texto de la viñeta tercera por el siguiente:

"Tener nota final de titulación o de grado de licenciado no inferior a 5.0 considerando todas las actividades evaluadas del plan de estudios"

b) Reemplazar en el punto 3) Número de becas a ofrecer y selección de becados el texto vigente por el siguiente:

“El número de becas a ofrecer será informado anualmente por la Escuela de Graduados, una vez analizado el presupuesto con las autoridades de la Universidad.

La selección de los becados la realizará una Comisión compuesta por el Vicerrector Académico, el Director de la Escuela de Graduados y 2 integrantes de las dos más altas jerarquías del cuerpo académico regular, nombrados por el Consejo Académico por un periodo de 3 años.

La selección se realizará en base a los criterios establecidos por la presente resolución universitaria”

2) En lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la resolución universitaria N° 225 de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHANN ALLESCH PEÑAILILLO
★ SECRETARIO GENERAL



ALVARO ROJAS MARIN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 14 NOV. 2012